

FE DE ERRATAS :

Precisar la presente FE DE ERRATAS, a los Términos de Referencia del Proceso de Selección para la Contratación en la modalidad de Terceros de dos profesionales licenciados de Enfermería para la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud el cual será un personal itinerante dedicado a la vigilancia y respuesta sanitaria frente al brote de casos de dengue en las Provincias de Islay , Camaná y Caravelí.

1° En página 1 del PDF, DICE EN EL TITULO TERMINOS DE REFERENCIA :

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ENFERMERIA PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE DENGUE Y ARBOVIROSIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS REDES DE SALUD ISLAY Y CAMANÁ- CARAVELÍ

DEBE DECIR :

CONTRATACIÓN DE DOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ENFERMERIA PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE DENGUE Y ARBOVIROSIS EN FORMA ITINERANTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS REDES DE SALUD ISLAY Y CAMANÁ- CARAVELÍ

2° En página 1 del PDF, DICE EN EL NUMERAL 2. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

Contrato de servicio por terceros de un profesional de enfermería para desarrollo de actividades en epidemiología y salud pública con el fin de reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riesgo de transmisión del virus de Dengue para la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Arequipa

DEBE DECIR:

Contrato de servicio por terceros de DOS profesionales de enfermería, para el desarrollo de actividades en Epidemiología y Salud Pública con el fin de reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria frente al riesgo de transmisión del virus de Dengue para la Dirección de Epidemiología de la Gerencia Regional de Salud Arequipa

3° En página 4 del PDF, DICE EN EL ITEM b) DEL NUMERAL 9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

b) Capacitación:

- Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria, dengue u otras SCTR
- Acreditar con constancias simples de capacitación y cantidad de horas lectivas referidas al área, u otras áreas (opcional)

DEBE DECIR :

b) Capacitación:

- Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria, dengue u otras SCTR
- Acreditar con constancias simples de capacitación y cantidad de horas lectivas referidas al área, u otras áreas (opcional)
- Deseable acreditar conocimientos en Epidemiología.

4° En página 4 del PDF, DICE EN EL NUMERAL 10. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El contratista brindará el servicio en la jurisdicción sanitaria de la Red Islay y Red Camaná Caravelí. comprende el desarrollo de actividades en zona priorizada de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

DEBE DECIR:

Los contratistas brindarán el servicio itinerante en la jurisdicción sanitaria de la Red Islay y de la Red Camaná Caravelí, que comprenderá el desarrollo de actividades en zonas priorizadas de la jurisdicción de los distritos, que tengan alto riesgo para las Arbovirosis, en especial el dengue.

5° En página 4 del PDF, DICE EN EL NUMERAL 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de doscientos diez días (210) calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

DEBE DECIR:

El plazo de la prestación será hasta un máximo de doscientos diez días (210) calendarios, para cada uno de los contratista, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

6° En página 6 del PDF DICE EN EL NUMERAL 17. LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

DEBE DECIR :

Los contratistas son responsables por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Arequipa, mayo 16 del 2024

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

DRA. FRANCISCA LUZ SANTILLANA CUENTAS
DIRECTORA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
CMP 21164

Director o Responsable
Área Usuaria